

## JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

## JUZGADO 1 CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCION DE TIERRAS DE POPAYAN

## INFORME PARA ACUMULACIÓN PROCESAL

Con el fin de facilitar la acumulación procesal de que trata el artículo 95 de la Ley 1448 de 2011 y en cumplimiento del acuerdo Nro. PSAA-13-9857 de marzo 6 de 2013, expedido por la Sala Administrativa del Consejo Superior de la Judicatura, este Despacho **INFORMA** a las demás autoridades judiciales, sobre el inicio del proceso que a continuación se relaciona:

PROCESO NUMERO:		190013121001-2023-00100-00	
NOMBRE DEL PREDIO:		LAS HELICONIAS	
MUNICIPIO:		EL TAMBO	
VEREDA:		LOMA LARGA	
MATRICULA INMOBILIARIA:		120-63504	
CEDULA CATASTRAL:		19256000200230040000	
ÁREA:		3188 m <sup>2</sup>	
LINDEROS:			
NORTE:	Partiendo desde el punto 403453 (1822230,41N-4583086,59E) en línea quebrada		
	en dirección Oriente pasando por el punto 403455A hasta llegar al punto 403454B		
	(1822217,04N-4583142,67E) en una distancia de 59,09 metros colinda con vía		
	Loma Larga (Según acta de colindancias y cartera de campo).		
ORIENTE:	Partiendo desde el punto 403454B (1822217,04N-4583142,67E) en línea recta en		
	dirección Sur-Oriente hasta llegar al punto 403455 (1822193,74N-4583150,84E) en		
	una distancia de 24,68 metros colinda con predio de Hermides Fernández (Según		
	acta de colindancias y cartera de campo).		
SUR:	Partiendo desde el punto 403455 (1822193,74N-4583150,84E) en línea recta en		
	dirección Sur-Oc	ccidente hasta llegar al punto 403454 (1822144,44N-	



## JURISDICCIÓN ORDINARIA CIVIL ESPECIALIZADA EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DISTRITO JUDICIAL DE CALI

	4583106,04E) en una distancia de 66,62 metros colinda con predio de Hermides		
	Fernández (Según acta de colindancias y cartera de campo).		
OCCIDENTE:	Partiendo desde el punto 403454 (1822144,44N- 4583106,04E) en línea recta en		
	dirección Norte hasta llegar al punto 403453 (1822230,41N-4583086,59E) en una		
	distancia de 88,15 metros colinda con predio de Omaira Lasso (Según acta de		
	colindancias y cartera de campo).		

Mediante Auto interlocutorio Nro. 810 de fecha diecinueve (19) de julio de dos mil veintitrés (2023), la Jueza Primero Civil del Circuito Especializado en Restitución de Tierras de Popayán, Cauca, profiere Auto Admisorio del proceso de la referencia, en donde ordena la suspensión de los procesos declarativos de derechos reales, sucesorios, de embargo, divisorios, de deslinde y amojonamiento, de servidumbre, posesorios de cualquier naturaleza, de restitución de tenencia, de declaración de pertenencia y de bienes vacantes y mostrencos, que se hubieran identificado en la Justicia Ordinaria en relación con el inmueble identificado, así como los procesos ejecutivos, notariales, judiciales y administrativos; de igual manera informar del inicio de este asunto a las demás autoridades judiciales a través del link dispuesto para ello y mediante oficio a las entidades relacionadas con el trámite de este proceso.

Popayán Cauca, 25 de julio de 2023.

Firmado Electrónicamente

**WILLIAM AYIBER CHILITO ORBES**